CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT. 832.003.491-5
COMPROBANTE DE EGRESO

Comprobante de egreso No.	CEC-202600113
Fecha de registro	**31/03/2026**
Valor	**$ 5.390.000,00**

Beneficiario	Geraldiny Prada Moreno	**Número identificación**	CC 1.075.276.113
Concepto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO-LEGAL A LA MESA DIRECTIVA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y A LA CONCEJALES EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, PONENCIAS Y TÉCNICA LEGISLATIVA REQUERIDA.		
Orden de pago	CXPC-202600098	**Registro presupuestal**	2026000008

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Valor
2.3-1-2.1.2.02.02.008-0000-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Ingresos corrientes de Libre Destinación	5.500.000,00
		5.500.000,00

RELACIÓN PAGOS

Banco	Cuenta	Método de pago	Valor
Bancolombia S.A.	893-563591-10	Pago electrónico	5.390.000,00
			5.390.000,00

AFECTACIÓN CONTABLE

Fecha	Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
31/03/2026	1110060701	0,00	5.390.000,00	No. 893-563591-10 Concejo Municipal de Sopo
31/03/2026	24010101	5.390.000,00	0,00	Bienes y Servicios
	5.390.000,00	**5.390.000,00**		

Detalle liquidación

Descripción	%	Base	Valor
Estampilla pro cultura 1% Prestación de servicios PN	1.00	5.500.000,00	-55.000,00
Ret. Industria y comercio servicios (10 x mil)	1.00	5.500.000,00	-55.000,00
		Deducciones	**110.000,00**
		Valor a pagar	**5.390.000,00**

YULI PAOLA FLOREZ MOSCOSO
SECRETARIA GENERAL

NANCY TORRES PEREZ
PRESIDENTA
CONCEJO

COBRADOR
NIT/C.C.

Imprimió: Omar Alirio Molina Rubiano

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT. 832.003.491-5
ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026
Orden de pago No. CXPC-202600098
Registro presupuestal No. 2026000008

Fecha	30/03/2026		
Pagado a	Geraldiny Prada Moreno	**Número identificación**	CC 1.075.276.113
Documento	Contrato CONTRATO 006		
Concepto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO-LEGAL A LA MESA DIRECTIVA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y A LA CONCEJALES EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, PONENCIAS Y TÉCNICA LEGISLATIVA REQUERIDA.		

Detalle orden

Imputación presupuestal	Rubro presupuestal	Valor
2.3-1-2.1.2.02.02.008-0000-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Ingresos corrientes de Libre Destinación	5.500.000,00
		5.500.000,00

Afectación contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511190	5.500.000,00	0,00	Otros gastos generales
24072201	0,00	55.000,00	Estampilla Pro Cultura
24362702	0,00	55.000,00	Retencion Impuesto de Industria y Comercio - Servicios
24010101	0,00	5.390.000,00	Bienes y Servicios
	5.500.000,00	**5.500.000,00**	

Detalle liquidación

Descripción	%	Base	Valor
Estampilla pro cultura 1% Prestación de servicios PN	1.00	5.500.000,00	-55.000,00
Ret. Industria y comercio servicios (10 x mil)	1.00	5.500.000,00	-55.000,00
		Deducciones	**110.000,00**
		Valor a pagar	**5.390.000,00**

YULI PAOLA FLOREZ MOSCOSO
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO

NANCY TORRES PEREZ
PRESIDENTA
CONCEJO

Imprimió: Omar Alirio Molina Rubiano

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUPÓ
Nit. 832.003.491 -5

30 MAR 2026

Recibí: Yudexy
Hora: 122 No. 10:00

Cuenta de cobro 003

30 de Marzo de 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT. 832.003.491-5

Debe a:

GERALDINY PRADA MORENO
C.C. No. 1075276113

- 110.000
$ 5.390.000

La suma de:

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
M/CTE ($5.500.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios profesionales de asesoría jurídica especializada, correspondiente al mes de Marzo del año en curso.

Se adjunta:

- Formato de informe de actividades.
- Soporte de actividades realizadas (30) archivos PDFS/word.
- soporte de pago de seguridad social.

Atentamente,

GERALDINY PRADA MORENO
C.C. No. 1075276113
Cel. 3013786902
E-mail- juridica.concejosopo@gmail.com

Empresa: CONCEJO DE SOPO **Nit:** 832003491
Usuario: YULI PAOLA FLOREZ MOSCOSO

31 de Marzo de 2026 11:13:01 AM
Dirección IP: 8.242.158.98

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 31 de marzo de 2026 - 7:53 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
CONCEJO DE SOPO
NIT: 832003491
FECHA: 31/03/2026

Entidad	BANCO DE BOGOTA
Producto Beneficiario	274311596
Identificación Beneficiario	1075276113
Nombre del Beneficiario	GERALDINY PRADA MO
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,390,000.00
Concepto de la Transacción	PAGO 3
Referencia	PAGO 3 MARZO
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO

Regresar

Nro. Registro	Estado Transacción	Detalle	
2	Correcta	CTO 06 DE 2026	☐

Ver

Detalle

Detalle de la Transacción	
Transacción:	Pago a Proveedores manual
Nombre del pago:	PAGO03
Cuenta a debitar:	*******9110
Valor total:	$5,390,000.00
Número total de registros:	2
Fecha y hora:	31/03/2026 11:12:36 AM
Número de comprobante:	9952329556

Regresar

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075276113	GERALDINY PRADA MORENO		Calle 22 a bis a # 94-39	3013786902	gepramo93@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69387206	27/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$638.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombiano | Sisbén | Extranjero | Cotiz. anterior | Extranjero | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1075276113 | PRADA MORENO GERALDINY | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.200.000 | 30 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.200.000 | 30 | 275.000 | 14-25 | 2.200.000 | 30 | 1 | 11.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075276113	GERALDINY PRADA MORENO	Calle 22 a bis a # 94-39	3013786902	gepramo93@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69387206	27/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$638.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	11.500				11.500	0	0	11.500			115	11.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	638.500	638.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Marzo 30 de 2026 / 9:24 AM

Inicio / Consulta Pago por Aportes

Esta consulta esta únicamente disponible para que pueda verificar una planilla que ha pagado un independiente en los ultimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que la persona le ha indicado.

Tipo de Documento:	Cédula Ciudadanía
Número de Documento:	1075276113
Número de Planilla:	69387206
Fecha de pago de la planilla:	Día: 27 Mes: Marzo Año: 2026
Periodo de pago salud:	Mes: Marzo Año: 2026
Ingrese el valor total pagado de la planilla:	638500 No ingresar letras, caracteres extraños ni puntos o comas
Digite el número que aparece en la imagen:	852791 

Consultar

Administradoras pagadas	Periodo de pago
Riesgos Profesionales Colmena	Marzo - 2026
Porvenir	Marzo - 2026
Sanitas EPS	Marzo - 2026

https://www.miplanilla.com/
Inicio | Quiénes somos | Por qué usar miplanilla.com | Productos | Información útil para empresas | Información útil para independientes | Ayuda | Contáctenos |
Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Cenet S.A.
certicámara.
Acerca de los certificados SSL
CO-SC5032-16
20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social
Comfenalco Valle delagente

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISION	
	GC PR 01 F-4	Vigencia: 04 de marzo de 2026
	Versión: 4	Página 1 de 8

DATOS DEL CONTRATO	
N° DE CONTRATO:	**CPS 06 - 2026**
PERIODO DEL INFORME:	**01/03/2026 - 30/03/2026**
INFORME DE ACTIVIDADES N°	**02**
CONTRATISTA:	**GERALDINY PRADA MORENO**
N° DE IDENTIFICACIÓN:	**1075276113**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA DE CONTROL POLÍTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO-LEGAL A LA MESA DIRECTIVA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y A LA CONCEJALES EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, PONENCIAS Y TÉCNICA LEGISLATIVA REQUERIDA**
VALOR DEL CONTRATO: (letras y números)	**SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000 m/cte)**
VALOR DE LA ADICIÓN (Cuando haya lugar a la misma)	**N/A**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**ONCE (11) MESES**
FECHA DE INICIACIÓN:	**22 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**21 DE DICIEMBRE DE 2026**
PRÓRROGA (Cuando haya lugar a la misma)	**N/A**

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES REALIZADAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en el Contrato)	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (Desarrolladas en el mes de acuerdo a la obligación)	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
Emitir conceptos jurídicos y orientaciones técnicas durante el desarrollo de las sesiones de comisión y plenaria, con el fin de resolver dudas normativas que surjan en la discusión de los asuntos sometidos a consideración del Concejo.	Revisión y ajuste técnico-jurídico del proyecto de Resolución de reconocimiento de gastos de transporte a concejales correspondiente al período de marzo de 2026, verificando fundamento competencial, coherencia normativa, estructura del acto	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.

	administrativo y cumplimiento de requisitos legales. Revisión y análisis jurídico del proyecto de Resolución de reconocimiento de honorarios a concejales correspondiente al período de marzo de 2026, formulando observaciones orientadas a fortalecer la precisión normativa y la adecuada estructuración del acto administrativo. Acompañamiento jurídico a la concejala Graciela Torres Abril en la elaboración de la primera ponencia en comisión del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, verificando técnica normativa, competencia y coherencia jurídica. Acompañamiento jurídico a la concejala Graciela Torres Abril en la elaboración de la segunda ponencia en plenaria del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, fortaleciendo su estructura argumentativa y fundamento legal. Elaboración del Concepto Jurídico No. 02 de 2026 sobre el Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, orientado a analizar su viabilidad jurídica y suministrar insumos técnicos para la toma de decisiones por parte de la Corporación. Participación en reunión interdisciplinaria orientada a la planificación metodológica y temática de la sesión de "Concejalitos", en cumplimiento del Acuerdo 007 de 2021, programada para el mes de abril de 2026.	
Realizar el estudio de constitucionalidad y legalidad de los Proyectos	Análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo "Programa Red de Esperanza", presentado	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las

de Acuerdo radicados, suministrando los insumos jurídicos necesarios para que la Corporación tome decisiones ajustadas a derecho.	por la concejal Sindy Caterine Martínez Rincón, formulando observaciones iniciales relacionadas con su estructura normativa, competencia y coherencia jurídica, las cuales fueron remitidas mediante comunicación oficial. Acompañamiento jurídico a la concejala Graciela Torres Abril en la elaboración de la primera ponencia en comisión del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, verificando técnica normativa, competencia y coherencia jurídica. Acompañamiento jurídico a la concejala Graciela Torres Abril en la elaboración de la segunda ponencia en plenaria del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, fortaleciendo su estructura argumentativa y fundamento legal. Elaboración del Concepto Jurídico No. 02 de 2026 sobre el Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, orientado a analizar su viabilidad jurídica y suministrar insumos técnicos para la toma de decisiones por parte de la Corporación.	
Proyectar los actos administrativos, resoluciones y respuestas a requerimientos que deba suscribir la Presidencia del Concejo para el correcto funcionamiento administrativo de la entidad.	Proyección de oficio de requerimiento de informe complementario dirigido a la Administración Municipal, en el marco de la sesión del Estatuto de la Oposición (artículo 22 de la Ley 1909 de 2018), con el fin de solicitar información adicional para el adecuado ejercicio de control político. Elaboración de certificación institucional relacionada con la participación de los	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.

	concejales en jornadas de capacitación programadas para los días 8 y 9 de abril de 2026, conforme a solicitud de la Presidencia de la Corporación. Proyección de solicitud de permiso académico dirigida a la Universidad Externado de Colombia, en el marco del cumplimiento de funciones públicas de los concejales Fredy Giovanny García Morales y George Andrey Alarcón Carranza. Proyección de respuesta jurídica a comunicación radicada el 25 de febrero de 2026, relacionada con solicitud de retractación, garantizando coherencia argumentativa y sustento normativo. Elaboración de requerimiento formal dirigido a la concejal Sindy Caterine Martínez Rincón, solicitando información y soportes relacionados con el trámite de declaración de oposición política ante las autoridades competentes. Proyección de acto administrativo mediante el cual se dispone la no prestación del servicio de atención al público en la Secretaría del Concejo Municipal de Sopó durante la Semana Santa, conforme a criterios administrativos y normativos aplicables. proyección de acto administrativo orientado a establecer el desarrollo metodológico de la sesión de "concejalitos", en cumplimiento del Acuerdo 007 de 2021, garantizando coherencia normativa y	

	adecuada estructuración jurídica.	
Brindar soporte jurídico en la estructuración de los cuestionarios de citación y en el análisis de las respuestas recibidas, asegurando que el control político se ejerza dentro del marco de las competencias legales.	Elaboración de derecho de petición por solicitud del concejal Rubén de Jesús Noguera Zetuain, relacionado con condiciones de seguridad, planes de emergencia y protocolos operativos del Complejo Deportivo La Trinidad.	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.
Orientar jurídicamente el trámite de las manifestaciones de impedimento o recusaciones que se presenten, garantizando que el procedimiento se ajuste a lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno	Obligación no activada durante el periodo informado, por inexistencia de requerimiento institucional.	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, no se dio cumplimiento a esta obligación.
Elaborar conceptos técnicos sobre la interpretación de normas aplicables al municipio, cuando la Corporación lo requiera para unificar su posición jurídica frente a temas de impacto local.	Análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo "Programa Red de Esperanza", presentado por la concejal Sindy Caterine Martínez Rincón, formulando observaciones iniciales relacionadas con su estructura normativa, competencia y coherencia jurídica, las cuales fueron remitidas mediante comunicación oficial. Elaboración del Concepto Jurídico No. 02 de 2026 sobre el Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, orientado a analizar su viabilidad jurídica y suministrar insumos técnicos para la toma de decisiones por parte de la Corporación.	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas
Brindar asesoría jurídica en el trámite de los procesos éticos y disciplinarios de competencia de la Comisión de Ética, garantizando el respeto al debido proceso, la práctica de pruebas y la proyección de informes o resoluciones de acuerdo con el Código de Ética del Concejal (Ley 1828 de 2017).	Obligación no activada durante el periodo informado, por inexistencia de requerimiento institucional	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, no se dio cumplimiento a esta obligación.

Orientar a la Comisión de la Mujer en la articulación con otras entidades territoriales y nacionales para la implementación de medidas que promuevan la equidad de género desde la actividad normativa del Concejo	Obligación no activada durante el periodo informado, por inexistencia de requerimiento institucional	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, no se dio cumplimiento a esta obligación.
Proyectar oportunamente las respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra el Concejo Municipal y los derechos de petición, por actos relacionados con su actividad misional, normativa o de control político, así como los informes requeridos por las autoridades judiciales en el marco de dichas acciones.	Elaboración de respuesta institucional y traslado por competencia del derecho de petición presentado por residente del sector Carvajal, garantizando su trámite conforme a la normativa vigente en materia de peticiones. Proyección de respuesta y oficio de traslado por competencia correspondiente a la PQRDS No. 80572850802, incluyendo orientación sobre su manejo institucional y lineamientos para su publicación conforme a las disposiciones aplicables. Proyección de respuesta y oficio de traslado por competencia correspondiente a la PQRDS No. 80567902502, garantizando adecuada estructuración jurídica y cumplimiento de los procedimientos administrativos aplicables. Elaboración de respuesta a derecho de petición relacionado con la calidad del agua para consumo humano en la vereda Meusa, incluyendo proyección de oficio de solicitud de información a la Administración Municipal para seguimiento del caso.	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.
Brindar apoyo jurídico en la contestación de demandas o requerimientos relacionados con acciones	Obligación no activada durante el periodo informado, por inexistencia de requerimiento institucional	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, no se dio cumplimiento a esta obligación.

populares, de cumplimiento o de nulidad expedidos por el Concejo Municipal de Sopó.		
Ejecutar las obligaciones contractuales con plena autonomía técnica, profesional y administrativa, utilizando sus propios medios y conocimientos, sin que en ningún caso se configure una relación laboral o subordinación con el Concejo Municipal de Sopó.	La ejecución del contrato se desarrolló con plena autonomía técnica y profesional y administrativa, sin que se configure relación laboral.	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.
Presentar un informe mensual detallado de las actividades realizadas y los productos entregados (conceptos, proyectos de resolución, respuestas a tutelas, etc.), el cual será requisito indispensable para el trámite de pago.	Mediante la presentación y radicación del presente informe mensual, que detalla las actividades ejecutadas y productos jurídicos entregados durante el período evaluado, se acredita el cumplimiento de la obligación contractual establecida en el numeral 12, constituyéndose en requisito habilitante para el trámite de pago	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.
Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial o restringido a los que tenga acceso en razón de la ejecución del contrato, incluso después de finalizado el mismo.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento al deber de reserva y confidencialidad respecto de la información y documentación conocida en razón de las funciones contractuales. Conforme a lo estipulado en el contrato.	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.
Atender de manera oportuna el llamado a las sesiones ordinarias, extraordinarias o de comisión donde se requiera su presencia para brindar el soporte jurídico que la Corporación demande.	Acompañamiento jurídico a la concejala Graciela Torres Abril en la elaboración de la primera ponencia en comisión del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, verificando técnica normativa, competencia y coherencia jurídica. Acompañamiento jurídico a la concejala Graciela Torres Abril en la elaboración de la segunda ponencia en plenaria del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, fortaleciendo su estructura	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.

	argumentativa y fundamento legal.	
Las demás que sean necesarias en relación con el objeto del contrato.	Elaboración de derecho de petición orientado a la corrección de información en la PILA de funcionaria, garantizando adecuada estructuración jurídica y claridad en la solicitud. Participación en jornada de capacitación institucional de inducción y reinducción, fortaleciendo competencias técnicas y conocimiento institucional.	El Contratista para el periodo comprendido 01-03-2026 al 30-03-2026, dio cumplimiento a esta obligación de manera satisfactoria según las actividades realizadas.

GERALDINY PRADA MORENO
NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. N° 1078276113
Contratista

NANCY TORRES PÉREZ
NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. N° 23.554.43
Supervisor

Revisó: Yuli Paola Flórez Moscoso-Secretaria Administrativa y Financiera
Aprobó: Nancy Torres Pérez-Presidenta Concejo Municipal

Gmail

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Remisión Concepto Jurídico No. 02 de 2026 – Proyecto de Acuerdo 001 de 2026

1 mensaje

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 16 de marzo de 2026 a las 3:01 p.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Buen tarde Andreita,

De manera atenta me permito remitir el **Concepto Jurídico No. 02 de 2026**, elaborado por la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de Sopó, correspondiente al **Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana Sopó Consciente: Raíces para el Futuro (2026–2035)"**.

Lo anterior, con el fin de que **se sirva realizar su respectiva remisión a los honorables concejales**, para su conocimiento dentro del trámite del proyecto de acuerdo en mención.

Agradezco igualmente que el documento sea incorporado al **expediente del proyecto de acuerdo**, para efectos de su soporte dentro del proceso legislativo adelantado por la corporación.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

CONCEPTO JURÍDICO No. 02.pdf
262K

Gmail asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

emisión proyecto derecho de petición – Corrección PILA

1 mensaje

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 20 de marzo de 2026 a las 3:50 p.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Cordial saludo, Andreita,

Te remito el proyecto de derecho de petición para la solicitud de corrección de información en la PILA.

El documento se encuentra listo en cuanto a contenido; únicamente falta pasarlo al formato institucional con el membrete del Concejo.

Así mismo, es importante adjuntar los siguientes soportes:

- Certificación de fecha 19 de enero de 2026.
- Certificación de fecha 6 de febrero de 2026 remitida a CAFAM.
- Soportes de planillas PILA correspondientes a los meses de septiembre a enero.

Quedo atenta a cualquier ajuste para proceder con su radicación.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

dp andreita (1).docx
143K

Gmail **asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>**

Remisión de proyecto de derecho de petición – Complejo deportivo La Trinidad

2 mensajes

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 4:30 p.m.
Para: coordinaciondescolar@gmail.com
CCO: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Cordial saludo, concejal Rubén,

Me permito remitir para su revisión el proyecto de derecho de petición relacionado con la solicitud de información sobre las condiciones de seguridad, planes de emergencia y protocolos operativos del Complejo deportivo La Trinidad, en atención a los hechos ocurridos recientemente en el skate park.

El documento fue estructurado conforme a los lineamientos normativos aplicables y bajo un enfoque de control político, incorporando solicitudes orientadas a obtener información clara, completa y documentada por parte de la administración municipal.

Quedo atenta a sus observaciones o ajustes, con el fin de proceder con su radicación.

Cordialmente,

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

Derecho de petición – Solicitud de información Complejo Deportivo..docx
21K

Ruben noguera zetuain <coordinaciondescolar@gmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.
Para: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Buenas tardes.

Recibido Dra mil gracias!
[Texto citado oculto]

Gmail asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Fwd: Te han delegado una solicitud

2 mensajes

Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co> 3 de marzo de 2026 a las 2:46 p.m.
Para: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

ANDREA ALMÉCIGA
Técnico Administrativo

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

+57 315 150 3020

concejo@concejodesopo.gov.co

http://www.concejodesopo.gov.co/

---------- Forwarded message ---------
De: **Concejo Municipal De Sopó** <noreply@micolombiadigital.gov.co>
Date: mar, 24 feb 2026 a las 11:14
Subject: Te han delegado una solicitud
To: <concejo@concejodesopo.gov.co>

Concejo Municipal De Sopo

¡Hola concejo!

El administrador de Gobierno Digital ha delegado tu solicitud No **80567902502** a un funcionario de la entidad. Ver solicitud: http://www.concejodesopo.gov.co/pqrs/6708b65205f5367e3943330a535949c495b7fd2d

Este correo fue generado automáticamente por Gobierno Digital

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 10 de marzo de 2026 a las 4:18 p.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Andreita, Buena tarde.

Te comparto adjuntos los documentos proyectados relacionados con la **PQRDS No. 80567902502**, para tu revisión.

Una vez verificados, por favor continuar con el trámite correspondiente realizando:

1. El **envío del oficio de traslado a la Secretaría de Planeación Municipal y a los concejales**, con los anexos respectivos.
2. La **publicación de la respuesta en la página web del Concejo Municipal de Sopó**, teniendo en cuenta que el peticionario es **anónimo y no registra canal de notificación**.

Igualmente, por favor dejar la debida **trazabilidad en el sistema de PQRDS y en el expediente**.

Quedo atenta por si se requiere algún ajuste antes de su envío.

Muchas gracias.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Respuesta a derecho de petición – PQRDS No. 80567902502.docx
258K

traslado de derecho de petición – PQRDS No. 80567902502..docx
258K

Gmail asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Fwd: Solicitud de información y verificación de calidad del agua para consumo humano – Vereda Meusa

3 mensajes

Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co> 10 de marzo de 2026 a las 9:31 a.m.
Para: nancytorresperez26@gmail.com, asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Buenos días, comparto para su conocimiento.

ANDREA ALMÉCIGA
Técnico Administrativo

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

+57 315 150 3020

concejo@concejodesopo.gov.co

http://www.concejodesopo.gov.co/

---------- Forwarded message ---------
De: **Contactenos .** <contactenos@sopo-cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 10 mar 2026 a las 7:33
Subject: Re: Solicitud de información y verificación de calidad del agua para consumo humano – Vereda Meusa
To: Valentina Rodriguez <valentinarodriguezvalentina61@gmail.com>, Ambiente Sec <ambiente.sec@sopo-cundinamarca.gov.co>, Ambiente <sambiente@sopo-cundinamarca.gov.co>
Cc: <pqrd@sopo-cundinamarca.gov.co>, <concejo@concejodesopo.gov.co>, <notificacionesjudiciales@emsersopoesp.gov.co>, <contactenos@emsersopoesp.gov.co>, <notificaciones@cundinamarca.gov.co>, <sspd@superservicios.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo desde la Administración Municipal de Sopó

Le informamos que su solicitud ha sido recibida y radicada bajo el número **2026-1- 2107** Actualmente se encuentra en trámite y nuestro equipo está trabajando para brindarle respuesta dentro de los tiempos establecidos por ley

Agradecemos su paciencia y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional

Cordialmente,

Apreciado Usuario, para la Administración Municipal, es muy importante conocer cómo fue la experiencia con el proceso de Atención. Por lo anterior, agradecemos ingresar al siguiente link https://cutt.ly/jnkLwUT o código QR y diligenciar una breve encuesta.

El sáb, 7 mar 2026 a las 13:45, Valentina Rodriguez (<valentinarodriguezvalentina61@gmail.com>) escribió:

> Respetados señores,
>
> Reciban un cordial saludo.
>
> Los habitantes de la vereda Meusa, en el municipio de Sopó, nos permitimos manifestar nuestra preocupación frente a la calidad del agua que actualmente está llegando a los hogares del sector. En diferentes ocasiones se ha observado que el agua presenta coloración amarillenta, situación que ha generado inquietud en la comunidad respecto a su potabilidad y seguridad para el consumo humano.
>
> Adicionalmente, en recientes comunicaciones informales dentro de la comunidad se ha mencionado la posible presencia de bacterias como E. coli en el suministro de agua que estaría llegando desde el sistema asociado a Tibitoc. Si bien comprendemos que esta información debe ser confirmada por las autoridades competentes, consideramos fundamental contar con información técnica oficial que permita dar tranquilidad a la población.
>
> En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, y en concordancia con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, solicitamos respetuosamente:
>
> - El informe técnico más reciente de análisis de calidad del agua para consumo humano correspondiente al sistema que abastece la vereda Meusa, incluyendo resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos conforme a los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007 (entre ellos: E. coli, coliformes totales, turbidez, color, pH, conductividad, minerales, metales y demás indicadores aplicables).
> - 1. Información detallada sobre el origen o fuente del agua que abastece actualmente a la vereda Meusa.
> - 2. El informe más reciente de análisis de calidad del agua para consumo humano correspondiente a la vereda Meusa, incluyendo análisis microbiológico y fisicoquímico (por ejemplo: E. coli, coliformes totales, turbidez, color, pH, minerales, metales y demás parámetros aplicables conforme a la Resolución 2115 de 2007).
> - 2. Descripción técnica o esquema del proceso de tratamiento y potabilización que se está aplicando al agua suministrada a este sector.
> - 3. Información sobre el sistema de monitoreo, control sanitario y frecuencia de los análisis de calidad del agua realizados por la entidad responsable del servicio.
> - 4. Confirmación e indicación de las entidades responsables de la vigilancia sanitaria y del control de calidad del agua en este sistema de abastecimiento.
> - Consideramos que esta información resulta fundamental para garantizar el derecho de la comunidad a acceder a agua apta para el consumo humano, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007 y demás normativa sanitaria vigente.
>
> Agradecemos que la información solicitada pueda ser remitida dentro de los términos legales establecidos. En caso de no obtener respuesta o de requerirse verificación adicional sobre la calidad del agua suministrada, la comunidad se reserva el derecho de elevar la solicitud ante las autoridades de vigilancia y control correspondientes, tales como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y las demás instancias competentes, siguiendo el conducto institucional correspondiente.
>
> Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.
>
> Cordialmente,

- Adriana Valentina Rodriguez Mesa
- Vereda Meusa
-

2026-1-2107.pdf
64K

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 11 de marzo de 2026 a las 3:57 p.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Andreita, Buena Tarde.

Te comparto adjunto el documento proyectado correspondiente a la **respuesta al derecho de petición relacionado con la calidad del agua para consumo humano en la vereda Meusa**, para tu revisión.

Una vez verificado, por favor continuar con el trámite correspondiente realizando el **envío de la respuesta al peticionario** y dejando la respectiva **trazabilidad en el sistema de PQRDS y en el expediente**.

Quedo atenta por si se requiere algún ajuste previo a su radicación y envío.

Muchas gracias.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

[Texto citado oculto]

Respuesta a solicitud de información sobre calidad del agua – Vereda Meusa..docx
259K

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 12 de marzo de 2026 a las 11:42 a.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Andreita, buen día.

Te comparto adjunto el oficio proyectado dirigido a **EMSERSOP E.S.P.**, mediante el cual se solicita que, una vez se emita la respuesta al derecho de petición presentado por la ciudadana de la **vereda Meusa**, se remita copia de dicha respuesta al Concejo Municipal para efectos de seguimiento institucional.

Por favor, al momento de realizar el envío, **adjuntar también copia del derecho de petición presentado por la peticionaria**, como soporte del requerimiento.

Igualmente, te agradezco dejar la correspondiente **trazabilidad en el sistema de PQRDS y en el expediente**.

Quedo atenta por si se requiere algún ajuste previo a su radicación y envío.

Muchas gracias.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

[Texto citado oculto]

Solicitud de información – seguimiento a derecho de petición relacionado con calidad del agua en la vereda Meusa..docx
258K

Gmail asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Fwd: Te han delegado una solicitud

3 mensajes

Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co> 6 de marzo de 2026 a las 11:16 a.m.
Para: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

ANDREA ALMÉCIGA
Técnico Administrativo

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

+57 315 150 3020

concejo@concejodesopo.gov.co

http://www.concejodesopo.gov.co/

---------- Forwarded message ---------
De: **Concejo Municipal De Sopó** <noreply@micolombiadigital.gov.co>
Date: mar, 24 feb 2026 a las 11:15
Subject: Te han delegado una solicitud
To: <concejo@concejodesopo.gov.co>

Concejo Municipal De Sopo

¡Hola concejo!

El administrador de Gobierno Digital ha delegado tu solicitud No **80572850802** a un funcionario de la entidad. Ver solicitud: http://www.concejodesopo.gov.co/pqrs/f2d0bf338aed0321664d583c7b65ac498e5214d0

Este correo fue generado automáticamente por Gobierno Digital

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 9 de marzo de 2026 a las 5:40 p.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Andreita, Buena Tarde.

Te comparto adjunto el documento proyectado relacionado con la contestación y traslado referente con la **PQRDS No. 80572850802**, para tu revisión.

Una vez verificados, por favor continuar con el trámite correspondiente realizando:

1. El **envío del traslado al concejal Anderson.**
2. El **envío del traslado al Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Cundinamarca**, con los anexos respectivos.
3. La **publicación de la respuesta en la página web del Concejo Municipal de Sopó**, teniendo en cuenta que el peticionario es **anónimo** y no registró canal de notificación.

Igualmente, por favor dejar la debida **trazabilidad en el sistema de PQRDS y en el expediente**.

Quedo atenta por si se requiere algún ajuste previo al envío.

Muchas gracias.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

[Texto citado oculto]

Respuesta y traslado de derecho de petición – PQRDS No. 80572850802.docx
258K

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 10 de marzo de 2026 a las 11:24 a.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Andreita, buen día.

Te comparto adjuntos los documentos proyectados relacionados con la **PQRDS No. 80572850802**, para tu revisión.

Una vez verificados, por favor continuar con el trámite correspondiente realizando:

1. El **envío del oficio de traslado a la Personería Municipal de Sopó, al Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Cundinamarca y a EMSERSOP E.S.P.**, con los anexos respectivos.
2. La **remisión de la comunicación al concejal Anderson**, para su conocimiento.
3. La **publicación de la respuesta en la página web del Concejo Municipal de Sopó**, teniendo en cuenta que el peticionario es **anónimo y no registró canal de notificación**.

Igualmente, por favor dejar la debida **trazabilidad en el sistema de PQRDS y en el expediente**.

Quedo atenta por si se requiere algún ajuste antes de su envío.

Muchas gracias.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia

+57 3013786902

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Respuesta derecho de petición – PQRDS No. 80572850802.docx
258K

traslado de derecho de petición – PQRDS No. 80572850802.docx
257K

Gmail

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Trámite de envió oficio – Requerimiento informe complementario (Art. 22 Ley 1909)

1 mensaje

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 4 de marzo de 2026 a las 4:07 p.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>, nancytorresperez26@gmail.com

Andreita Buena Tarde, ,

Por favor continuar con el trámite de radicación y envío del oficio dirigido a la Alcaldía Municipal, mediante el cual se informa la instalación de la sesión correspondiente al Estatuto de la Oposición y se realiza el requerimiento del informe complementario conforme a lo dispuesto por la plenaria del Concejo.

Para tal efecto, adjunto los documentos que deben remitirse junto con el oficio:
• Concepto jurídico presentado en la sesión.
• Registro audiovisual de la sesión del Concejo Municipal, mientras se surte el trámite de elaboración y aprobación del acta correspondiente.

Agradezco realizar la radicación en el sistema de correspondencia y proceder con el envío oficial a la Administración Municipal, dejando el respectivo soporte en el archivo de la Corporación.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Muchas gracias.
Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

2 archivos adjuntos

Concepto juridico 01 Sesión estauto de oposicion.docx
18K

1. Requerimiento de informe complementario – Sesión Estatuto de la Oposición.docx
3713K

Gmail asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Remisión formato de apoyo técnico-jurídico y tiempos estimados de respuesta.

6 mensajes

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 3 de febrero de 2026 a las 5:15 p.m.
Para: george.alar@hotmail.com, soponuevasideas@gmail.com, nicolasflorezusta@yahoo.com, fregar24@hotmail.es, sindymartinez1@hotmail.es, coordinaciondescolar@gmail.com, gtguez@hotmail.com, somosmassopo@gmail.com, andersontalero11@gmail.com, dariotalero@hotmail.com, gtorresabril@hotmail.com, nancy62torres@hotmail.com, lavalcarcelc@hotmail.com
CCO: "Contactenos @concejodesopo.gov.co" <contactenos@concejodesopo.gov.co>

Cordial saludo, Honorables Concejales:

En mi calidad de asesora jurídica, y con el propósito de facilitar la organización, trazabilidad y adecuada atención de las solicitudes de apoyo técnico-jurídico que se presenten ante esta asesoría, me permito remitir para su conocimiento el Formato de Solicitud de Apoyo Técnico-Jurídico, el cual podrá ser utilizado para requerimientos relacionados con orientación técnica, revisión de viabilidad jurídica, emisión de conceptos y estructuración normativa de proyectos de acuerdo.

De igual forma, me permito informar los tiempos estimados de respuesta, los cuales se contarán a partir de la recepción completa de la solicitud y de los soportes necesarios para su análisis, así:

– Orientación técnica: hasta 3 días hábiles.
– Revisión de viabilidad jurídica: hasta 5 días hábiles.
– Concepto jurídico de unificación: hasta 7 días hábiles.
– Estructuración normativa de proyectos de acuerdo: hasta 10 días hábiles.

En los casos en que las solicitudes o los proyectos de acuerdo impliquen gasto público, el trámite quedará condicionado al aval previo del Alcalde Municipal, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, cuando los proyectos de acuerdo o solicitudes de apoyo técnico-jurídico presenten un alto grado de complejidad, involucren análisis normativo especializado, impacto fiscal, revisión interinstitucional o interpretación sistemática del ordenamiento jurídico, el término de respuesta podrá ser prorrogado de manera motivada, situación que será informada oportunamente al concejal solicitante.

El uso del formato adjunto permitirá una mejor planificación de los tiempos y un acompañamiento jurídico más eficiente.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

2 archivos adjuntos

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO - JURIDICO.docx
19K

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO - JURIDICO.pdf
245K

Sindy Martinez <sindymartinez1@hotmail.es> 19 de febrero de 2026 a las 10:18 a.m.
Para: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Hola doc buen día
Cordial saludo
Adjunto envío el formato de solicitud de apoyo para mi proyecto de acuerdo.

Quedo atenta muchas gracias

Obtener Outlook para iOS

De: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>
Enviado: Tuesday, February 3, 2026 5:15:00 PM
Para: george.alar@hotmail.com <george.alar@hotmail.com>; soponuevasideas@gmail.com <soponuevasideas@gmail.com>; nicolasflorezusta@yahoo.com <nicolasflorezusta@yahoo.com>; fregar24@hotmail.es <fregar24@hotmail.es>; sindymartinez1@hotmail.es <sindymartinez1@hotmail.es>; coordinaciondescolar@gmail.com <coordinaciondescolar@gmail.com>; gtguez@hotmail.com <gtguez@hotmail.com>; somosmassopo@gmail.com <somosmassopo@gmail.com>; andersontalero11@gmail.com <andersontalero11@gmail.com>; dariotalero@hotmail.com <dariotalero@hotmail.com>; gtorresabril@hotmail.com <gtorresabril@hotmail.com>; nancy62torres@hotmail.com <nancy62torres@hotmail.com>; lavalcarcelc@hotmail.com <lavalcarcelc@hotmail.com>
Asunto: Remisión formato de apoyo técnico-jurídico y tiempos estimados de respuesta.

[Texto citado oculto]

Sindy Martinez <sindymartinez1@hotmail.es> 19 de febrero de 2026 a las 10:19 a.m.
Para: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: Sindy Martinez <sindymartinez1@hotmail.es>
Enviado: Thursday, February 19, 2026 10:18:03 AM
Para: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>
Asunto: Re: Remisión formato de apoyo técnico-jurídico y tiempos estimados de respuesta.

[Texto citado oculto]

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO - JURIDICO.pdf
245K

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 19 de febrero de 2026 a las 5:34 p.m.
Para: Sindy Martinez <sindymartinez1@hotmail.es>

Buena tarde Concejala.

En atención a su correo, me permito informarle que el formato de solicitud de apoyo fue recibido; no obstante, al revisarlo se evidencia que se encuentra sin diligenciar.

Agradezco, por favor, remitirlo nuevamente con la información correspondiente, a fin de poder adelantar el trámite respectivo.

De igual manera, me permito recordar que para el análisis técnico y jurídico de un proyecto de acuerdo puede ser necesario allegar documentos de soporte (estudios previos, justificación técnica, impacto presupuestal, antecedentes normativos, entre otros), los cuales facilitan su estudio integral.

Quedo atenta a la información.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica

Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

[Texto citado oculto]

Sindy Martinez <sindymartinez1@hotmail.es> 23 de febrero de 2026 a las 10:59 p.m.
Para: asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

Hola Doc buenas noches
Envío formato diligenciado, la ves pasada se me fue el documento que no era mil disculpas. Adicional envío el borrador del proyecto de acuerdo.
quedo atenta muchas gracias.

De: Sindy Martinez <sindymartinez1@hotmail.es>
Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026 10:19 a. m.
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO - JURIDICO proy.pdf
337K

Proyecto_Red_de_Esperanza_Sopo Concejal Sindy Martinez (1) ULTIMO.docx
3865K

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 5 de marzo de 2026 a las 10:54 a.m.
Para: Sindy Martinez <sindymartinez1@hotmail.es>

Honorable Concejala,

Ref. Observaciones iniciales al proyecto de acuerdo – Programa Red de Esperanza

Reciba un cordial saludo.

En atención al proyecto de acuerdo remitido para revisión preliminar, mediante el cual se propone la creación del programa "Red de Esperanza" orientado a brindar apoyo a familias con integrantes diagnosticados con cáncer o enfermedades terminales en el municipio de Sopó, me permito compartir algunas observaciones iniciales de carácter jurídico y técnico con el fin de fortalecer la iniciativa antes de su radicación formal ante el Concejo Municipal.

En primer lugar, es importante señalar que la iniciativa resulta pertinente desde el punto de vista social y se encuentra alineada con los principios constitucionales de protección a las personas en condición de debilidad manifiesta y con el marco normativo relacionado con el derecho fundamental a la salud. No obstante, con el propósito de garantizar su viabilidad jurídica, administrativa y fiscal, se recomienda realizar algunos ajustes en su estructuración.

En ese sentido, se identifican tres bloques principales de observaciones que sería conveniente abordar en esta etapa previa:

1. Impacto fiscal y estimación de beneficiarios.
Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la posibilidad de otorgar un subsidio económico, es necesario incorporar un análisis preliminar de impacto fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003. Para ello, sería importante contar con una estimación aproximada del número de potenciales beneficiarios del programa en el municipio (por ejemplo, pacientes diagnosticados con cáncer o enfermedades terminales que se encuentren clasificados en los grupos del SISBÉN priorizados), así como un cálculo aproximado del costo que implicaría la implementación del programa de acuerdo con el número de personas que se pretende impactar. Esta información permitirá sustentar de manera más sólida la viabilidad financiera de la iniciativa.

1.1 Determinación de la población potencial beneficiaria.
Es importante establecer una estimación aproximada de cuántas personas o familias podrían ser beneficiarias del programa en el municipio. Para ello, sería conveniente identificar, con apoyo de información disponible en la Secretaría

de Salud, el Hospital Divino Salvador o los registros del sistema de vigilancia en salud pública (SIVIGILA), el número aproximado de personas diagnosticadas con cáncer o enfermedades terminales residentes en el municipio de Sopó.

A partir de esa información, sería útil definir algunos criterios básicos de focalización, por ejemplo:

- Si el beneficio estaría dirigido al **paciente directamente** o a su **núcleo familiar o cuidador**.
- Si el programa priorizaría únicamente a personas **clasificadas en SISBÉN (grupos A, B o C1)** u otro criterio socioeconómico.
- Si el beneficio se otorgaría **por paciente diagnosticado** o **por familia que tenga un integrante en tratamiento**.

Esta precisión es importante porque incide directamente en el cálculo del costo del programa.

1.2. Estimación del número de beneficiarios efectivos del programa.
Una vez identificada la población total con este tipo de diagnósticos en el municipio, sería conveniente estimar cuántos de ellos cumplirían las condiciones para acceder al programa. Por ejemplo, si el municipio tiene un número determinado de pacientes diagnosticados, podría estimarse cuántos de ellos pertenecen a los grupos del SISBÉN priorizados o presentan condiciones socioeconómicas que justificarían su inclusión dentro del programa.

Esta estimación permitirá determinar una **población objetivo aproximada**, que podría expresarse, por ejemplo, en términos de un número estimado de beneficiarios anuales.

1.3. Definición del tipo de apoyo económico.
En el proyecto se menciona la posibilidad de otorgar un subsidio económico; sin embargo, para efectos del análisis fiscal es importante precisar algunos elementos básicos, tales como:

- Si el apoyo económico se entregaría **por paciente** o **por familia**.
- Si el apoyo tendría una **duración determinada** (por ejemplo, durante el tiempo del tratamiento o por un periodo específico).
- Si se trataría de un **apoyo único**, mensual, bimestral u otro esquema de periodicidad.

Estos elementos son necesarios para poder estimar el costo potencial del programa.

1.4. Cálculo aproximado del costo anual del programa.
Con base en la estimación de beneficiarios y el tipo de apoyo económico que se pretende otorgar, sería importante incluir un ejercicio preliminar de costeo que permita aproximar cuánto podría representar financieramente el programa para el municipio.

Por ejemplo, el ejercicio podría contemplar:

- Número estimado de beneficiarios.
- Valor aproximado del apoyo económico por beneficiario.
- Periodicidad o duración del apoyo.

A partir de estas variables podría calcularse un **costo anual estimado del programa**, lo cual permitirá sustentar de manera más sólida su viabilidad fiscal dentro de la exposición de motivos.

2. Ajustes en la estructura normativa del proyecto.
Se observa la necesidad de realizar una mejor construcción jurídica del articulado, especialmente en lo relacionado con la definición del objeto del programa, los objetivos específicos, la regulación del subsidio y las competencias de la administración municipal. En particular, resulta recomendable revisar la forma en que se plantea el subsidio dentro del acuerdo, con el fin de evitar que el texto genere obligaciones presupuestales rígidas y permitir que la administración municipal pueda reglamentar aspectos operativos como el monto, los criterios de priorización y el procedimiento de asignación.

3. Delimitación de competencias institucionales.
También se sugiere revisar algunos componentes del proyecto que hacen referencia a servicios que actualmente hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de enfocar el programa principalmente en medidas de apoyo social complementario (por ejemplo, apoyo económico, acompañamiento social o facilidades de transporte), evitando posibles conflictos de competencias con las entidades responsables de la prestación de servicios de salud.

Con base en lo anterior, desde la asesoría jurídica se procederá a realizar un ejercicio de revisión y ajuste técnico del

proyecto con el fin de mejorar su estructura normativa y fortalecer su viabilidad jurídica. No obstante, para avanzar en ese proceso sería muy importante contar previamente con la información relacionada con la estimación de la población que se pretende beneficiar y un cálculo preliminar del costo del programa, lo cual permitirá incorporar adecuadamente el componente de impacto fiscal dentro de la exposición de motivos.

Quedo atenta a la información que pueda suministrarse en este sentido para continuar con la revisión y estructuración jurídica del proyecto, de manera que la iniciativa pueda radicarse con mayores elementos de soporte técnico y fiscal.

Atentamente,

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902
[Texto citado oculto]

Gmail

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com>

contestación y traslado al DP del Residente del sector Carvajal.

1 mensaje

asesoria juridica <juridica.concejosopo@gmail.com> 6 de marzo de 2026 a las 4:40 p.m.
Para: Concejo Municipal de Sopó <concejo@concejodesopo.gov.co>

Andreita, buena tarde.

Te comparto adjuntos los documentos correspondientes al **derecho de petición radicado el 24 de febrero de 2026**:

1. Oficio de **respuesta al derecho de petición**.
2. Oficio de **traslado del derecho de petición por competencia** dirigido a la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial, Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía y Personería Municipal.

Por favor continuar con el trámite correspondiente, realizando el envío de la respuesta al peticionario y el traslado a las entidades mencionadas, junto con los anexos respectivos, dejando la debida trazabilidad en el sistema y en el expediente.

Quedo atenta por si se requiere algún ajuste.

Muchas gracias.

Geraldiny Prada Moreno
Abogada | Asesora Jurídica
Bogotá D.C., Colombia
+57 3013786902

2 archivos adjuntos

Traslado DP Residente del sector Carvajal 24feb..docx
258K

contestacion DP Residente del sector Carvajal 24feb..docx
261K

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Sopó, 24 de marzo de 2026

Doctora
SINDY CATERINE MARTINEZ R.
Sopó Cundinamarca

ASUNTO: Requerimiento de información – acreditación de condición de oposición.

Respetada concejala,

En mi calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Sopó, y en ejercicio de las funciones de dirección administrativa de la Corporación, me permito formular el presente requerimiento con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. Mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2025, radicado en esta Corporación bajo el No. 654, usted informó su decisión de modificar su declaración política de independiente a oposición, en su calidad de concejal del Partido Conservador.

CONCEPTO JURÍDICO NO. 02 DE 2026

Solicitante: H.C. Graciela Torres Abril. (Penente)
Dependencia que emite el concepto: Asesoría Jurídica del Concejo Municipal
Radicado del proyecto: Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026
Fecha del concepto: 16 de marzo de 2026

Asunto: Concepto jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana *Sopó Consciente: Raíces para el Futuro; una política de educación ambiental y cultura ciudadana para el cuidado del territorio y la vida* para el periodo 2026–2035".

1. OBJETO DEL CONCEPTO

El presente concepto jurídico tiene por objeto realizar el análisis jurídico y técnico del **Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026**, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana *Sopó Consciente: Raíces para el Futuro; una política de educación ambiental y cultura ciudadana para el cuidado del territorio y la vida* para el periodo 2026–2035".

Sopó, 17 de marzo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Ciudad

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de información sobre condiciones de seguridad, planes de emergencia y protocolos operativos en el complejo deportivo municipal, con ocasión de accidente ocurrido a menor de edad.

Cordial saludo,

El suscrito RUBÉN DE JESÚS NOGUERA ZETUAÍN, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de concejal del Municipio de Sopó, actuando en ejercicio del control político y en interés general de la comunidad, me permito presentar derecho de petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, con fundamento en los siguientes:

I. OBJETO PRINCIPAL DE LA PETICIÓN.

CONCEPTO JURÍDICO NO. 02 DE 2026

Solicitante: H.C. Graciela Torres Abril. (Ponente)
Dependencia que emite el concepto: Asesoría Jurídica del Concejo Municipal
Radicado del proyecto: Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026
Fecha del concepto: 16 de marzo de 2026

Asunto: Concepto jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana *Sopó Consciente: Raíces para el Futuro; una política de educación ambiental y cultura ciudadana para el cuidado del territorio y la vida* para el periodo 2026–2035".

1. OBJETO DEL CONCEPTO

El presente concepto jurídico tiene por objeto realizar el análisis jurídico y técnico del **Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026**, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana *Sopó Consciente: Raíces para el Futuro; una política de educación ambiental y cultura ciudadana para el cuidado del territorio y la vida* para el periodo 2026–2035".
El análisis se realiza con el propósito de evaluar la **viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo**, verificando su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y su coherencia con los instrumentos de planeación territorial del municipio.
En particular, el presente concepto busca analizar:

- La **conformidad del proyecto de acuerdo con el marco constitucional y legal aplicable**, especialmente en materia de protección ambiental, educación ambiental, cultura ciudadana, convivencia, bienestar animal y planeación territorial.
- La **competencia del Concejo Municipal de Sopó** para adoptar mediante acuerdo municipal una política pública de educación ambiental y cultura ciudadana.

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Sopó, 12 de marzo de 2026

Señores
EMSERSOP E.S.P.
E.S.D.

Asunto: Solicitud de información – seguimiento a derecho de petición relacionado con calidad del agua en la vereda Meusa.

Cordial saludo,

El Concejo Municipal de Sopó se permite informar que mediante comunicación remitida el día 7 de marzo de 2026, por medio de correo electrónico, la ciudadana Adriana Valentina Rodríguez Mesa, habitante de la vereda Meusa, presentó solicitud de información relacionada con la calidad del agua para consumo humano en dicho sector, en la cual se plantean inquietudes sobre posibles alteraciones en la coloración del agua y sobre la necesidad de contar con información técnica oficial respecto de su potabilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal ejerce funciones de control político sobre la administración municipal y sobre la prestación de los servicios públicos en el territorio, razón por la cual esta Corporación realiza seguimiento institucional a los asuntos que puedan afectar el bienestar de la comunidad.

WWW.CONCEJODESOPO.GOV.CO CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ NIT 899.003.491-5

FECHA: 09 de Marzo de 2026

COMISIÓN: Comisión Permanente de PLANEACION Y DESARROLLO, Primer de bate en Comisión

NOMBRE DEL PONENTE: H.C GRACIELA TORRES ABRIL

PROYECTO DE ACUERDO No. 01/26:

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA" SOPÓ CONSCIENTE: RAÍCES PARA EL FUTURO; UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA PARA EL CUIDADO DEL TERRITORIO Y LA VIDA 2026 -2035" PARA EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

HC GEORGE ANDREY ALARCÓN CARRANZA
HC GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
HC RUBÉN DE JESÚS NOGUERA ZETUAÍN
HC ANDERSON STEVEN TALERO RODRÍGUEZ

DESARROLLO DE LA PONENCIA:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026 fue presentado ante el Concejo Municipal de Sopó por iniciativa de la Administración Municipal, con el propósito de adoptar la

FECHA: 13 de Marzo de 2026
COMISIÓN: Comisión Permanente de PLANEACIÓN Y DESARROLLO, Segundo debate en Plenaria.
NOMBRE DEL PONENTE: H.C GRACIELA TORRES ABRIL
PROYECTO DE ACUERDO No. 01/26: "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA" SOPÓ CONSCIENTE: RAÍCES PARA EL FUTURO; UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA PARA EL CUIDADO DEL TERRITORIO Y LA VIDA 2026 -2035" PARA EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
MIEMBROS DE LA COMISIÓN: H.C GRACIELA TORRES ABRIL HC GEORGE ANDREY ALARCÓN CARRANZA HC GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ HC RUBÉN DE JESÚS NOGUERA ZETUAÍN HC ANDERSON STEVEN TALERO RODRÍGUEZ
DESARROLLO DE LA PONENCIA:

FECHA: 13 de Marzo de 2026
COMISIÓN: Comisión Permanente de PLANEACIÓN Y DESARROLLO, Segundo debate en Plenaria.
NOMBRE DEL PONENTE: H.C GRACIELA TORRES ABRIL
PROYECTO DE ACUERDO No. 01/26: "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA" SOPÓ CONSCIENTE: RAÍCES PARA EL FUTURO; UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA PARA EL CUIDADO DEL TERRITORIO Y LA VIDA 2026 -2035" PARA EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
MIEMBROS DE LA COMISIÓN: H.C GRACIELA TORRES ABRIL HC GEORGE ANDREY ALARCÓN CARRANZA HC GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ HC RUBÉN DE JESÚS NOGUERA ZETUAÍN HC ANDERSON STEVEN TALERO RODRÍGUEZ
DESARROLLO DE LA PONENCIA: **1. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE DEL PROYECTO.**

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

CERTIFICADO ISO 14001:2015 ISO 9001:2015

Sopó, 11 de marzo de 2026

Señora
ADRIANA VALENTINA RODRIGUEZ MESA
Vereda Meusa

Referencia: Respuesta a solicitud de información sobre calidad del agua – Vereda Meusa.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida el día **7 de marzo de 2026**, mediante la cual se presenta solicitud de información relacionada con la **calidad del agua para consumo humano en la vereda Meusa del municipio de Sopó**, esta Corporación se permite dar respuesta en los siguientes términos, de conformidad con lo previsto en el **artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014**, que regulan el derecho fundamental de petición y el acceso a la información pública.

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Sopó, 11 de marzo de 2026

Doctor
SAÚL ORLANDO LÉON CAGUA
Ciudad

Referencia: Respuesta a comunicación radicada el 25 de febrero de 2026 – solicitud de retractación.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante esta Corporación el día 25 de febrero de 2026, mediante la cual se pone en conocimiento de la Presidencia del Concejo Municipal una solicitud de retractación de afirmaciones presuntamente injuriosas y calumniosas realizadas por concejales del municipio de Sopó, esta Corporación se permite dar respuesta en los siguientes términos, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, que regulan el derecho fundamental de petición.

En primer lugar, es pertinente precisar que el Concejo Municipal de Sopó, conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, es una corporación político-administrativa de elección popular cuyas funciones principales se relacionan con la expedición de acuerdos municipales y el ejercicio del control político sobre la administración municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Sopó, 10 de marzo de 2026

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
EMSERSOPÓ E.S.P.

Asunto: Traslado de derecho de petición para lo de su competencia.

Cordial saludo,

El Concejo Municipal de Sopó se permite informar que el día 17 de febrero de 2026 fue registrada en el sistema de Gestión de PQRDS de esta Corporación la solicitud identificada con el número 80572850802, mediante la cual se pone en conocimiento una situación relacionada con presuntas condiciones laborales al interior de la empresa EMSERSOP E.S.P.

Una vez revisado el contenido de la comunicación, se evidenció que los hechos descritos se relacionan con posibles situaciones de carácter laboral y condiciones de trabajo al interior de la empresa, así como con inconformidades respecto de actuaciones administrativas de sus directivas.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Sopó no tiene competencia administrativa para adelantar actuaciones frente a los hechos descritos, esta Corporación procede a dar traslado de la referida comunicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que dentro del ámbito de sus competencias legales se evalúe la situación puesta en conocimiento y se adelanten las actuaciones a que haya lugar.

WWW.CONCEJOSOPO.GOV.CO CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ NIT: 832.002.461-5

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

CERTIFICADO ISO 14001:2015 ISO 9001:2015

Sopó, 10 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ
Ciudad

Asunto: Traslado de derecho de petición – PQRDS No. 80567902502.

Cordial saludo,

El Concejo Municipal de Sopó se permite informar que el día 16 de febrero de 2026 fue registrada en el sistema de Gestión de PQRDS de esta Corporación la solicitud identificada con el número 80567902502, mediante la cual se pone en conocimiento una situación relacionada con el presunto incumplimiento de la normativa aplicable a la publicidad exterior visual en el Centro Comercial Mayo Plaza y en el establecimiento Notaría de Sopó.

Una vez revisado el contenido de la comunicación, se evidencia que los hechos descritos se relacionan con materias propias del control urbanístico y del cumplimiento de la normativa sobre publicidad exterior visual, así como con una solicitud dirigida a los concejales del municipio para que, en el marco de sus funciones, adelanten las actuaciones que consideren pertinentes

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Sopó, 10 de marzo de 2026

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición – PQRDS No. 80567902502

Cordial saludo,

En atención a la comunicación registrada en el sistema de **Gestión de PQRDS del Concejo Municipal de Sopó** bajo el número **80567902502**, radicada el día **16 de febrero de 2026**, mediante la cual se solicita la intervención del Concejo Municipal frente al presunto incumplimiento de la normativa sobre **publicidad exterior visual en el Centro Comercial Mayo Plaza y el establecimiento Notaría de Sopó**, esta Corporación se permite dar respuesta en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 23 de la Constitución Política** y en la **Ley 1755 de 2015**, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución de las mismas.

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

CERTIFICADO ISO 14001:2015 ISO 9001:2015

Sopó, 06 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
Sopó – Cundinamarca

Asunto: Traslado de derecho de petición para lo de su competencia.

Cordial saludo,

El Concejo Municipal de Sopó se permite informar que el día **24 de febrero de 2026** fue radicado ante esta Corporación, a través del correo electrónico institucional, un **derecho de petición mediante el cual se presenta una queja relacionada con presuntas actuaciones del señor Luis Fernando Caicedo Díaz y con situaciones que involucrarían asuntos urbanísticos y administrativos ocurridos en el sector Carvajal del municipio de Sopó.**

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

CERTIFICADO ISO 14001:2015 ISO 9001:2015

Sopó, 10 de marzo de 2026

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta y traslado de derecho de petición – PQRDS No. 80572850802

Cordial saludo,

En atención a la comunicación registrada en el sistema de **Gestión de PQRDS del Concejo Municipal de Sopó** bajo el número **80572850802**, radicada el día **17 de febrero de 2026**, mediante la cual se pone en conocimiento una situación relacionada con presuntas condiciones laborales al interior de la empresa **EMSERSOPÓ E.S.P.**, y se solicita la intervención del **concejal Anderson Steven Talero R.** como vocero frente a dicha situación, esta Corporación se permite dar respuesta en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 23 de la Constitución Política** y en la **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución de las mismas.

Sopó, 6 de marzo de 2026

Señores
Residente del sector Carvajal
Correo. ayalacjuan35@gmail.com

Referencia: Respuesta a comunicación radicada el 24 de febrero de 2026 – queja ciudadana.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante esta Corporación el día 24 de febrero de 2026, mediante la cual se formula queja relacionada con presuntas actuaciones del señor Luis Fernando Caicedo Díaz y una eventual omisión institucional frente a hechos ocurridos en el sector Carvajal del municipio de Sopó, el Concejo Municipal de Sopó se permite dar respuesta en los siguientes términos, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, que regulan el derecho fundamental de petición.

Se informa inicialmente que la comunicación fue recibida por esta Corporación el mismo día 24 de febrero de 2026, fecha en la cual se encontraba programada sesión de control político a la Secretaría de Urbanismo y a la Dirección de Vivienda del municipio de Sopó, previamente convocada conforme a los procedimientos establecidos en la Constitución, la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal adoptado mediante Acuerdo 016 de 2022.

Sopo, 27 de Febrero de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Ciudad

REF. CONCEPTO JURÍDICO No. 01

Cordial Saludo.

En mi calidad de asesora jurídica del Concejo Municipal de Sopó, y atendiendo la solicitud elevada por la Presidencia en el marco de la sesión destinada al ejercicio del derecho de oposición, convocada en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, me permito emitir concepto respecto de los argumentos expuestos por la Administración Municipal mediante comunicación en la cual informa su decisión de no asistir a la presente sesión.

La sesión convocada tiene como finalidad el debate del informe anual sobre cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión correspondiente a la vigencia 2025, radicado ante esta Corporación el 31 de diciembre del mismo año, conforme lo dispone la norma estatutaria.

El análisis que se presenta a continuación aborda de manera puntual los cuestionamientos formulados por la Administración y determina la validez jurídica de la convocatoria, la improcedencia de la alegada invalidez de la sesión, la naturaleza no perentoria del término previsto en la Ley 1909 y el incumplimiento material del informe radicado.

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Sopó, 6 de marzo de 2026

Señores
Residente del sector Carvajal
Correo. ayalacjuan35@gmail.com

Referencia: Respuesta a comunicación radicada el 24 de febrero de 2026 – queja ciudadana.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante esta Corporación el día 24 de febrero de 2026, mediante la cual se formula queja relacionada con presuntas actuaciones del señor Luis Fernando Caicedo Díaz y una eventual omisión institucional frente a hechos ocurridos en el sector Carvajal del municipio de Sopó, el Concejo Municipal de Sopó se permite dar respuesta en los siguientes términos, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, que regulan el derecho fundamental de petición.

Se informa inicialmente que la comunicación fue recibida por esta Corporación el mismo día 24 de febrero de 2026, fecha en la cual se encontraba programada sesión de control político a la Secretaría de Urbanismo y a la Dirección de Vivienda del municipio de Sopó, previamente convocada conforme a los procedimientos establecidos en la Constitución, la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal adoptado mediante Acuerdo 016 de 2022.

CONCEJO
MUNICIPAL
DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5

CMS-019-2026

Sopó, 5 de marzo de 2026

Señores
Gobierno Municipal Sopó
Ciudad

Asunto: Requerimiento de informe complementario – Sesión Estatuto de la Oposición (Artículo 22 Ley 1909 de 2018)

Cordial saludo.

En desarrollo de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sopó celebrada el día 27 de febrero de 2026, y en cumplimiento del punto cuarto del orden del día denominado "Sesión Estatuto de la Oposición (Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018)", me permito informar que dicha sesión fue debidamente instalada por la Presidencia de la Corporación.

Durante el desarrollo de la sesión se dio lectura a la comunicación remitida por la Administración Municipal relacionada con su no asistencia a la misma, así como al concepto jurídico presentado por la Asesora Jurídica del Concejo Municipal, mediante el cual se realizaron consideraciones respecto del alcance normativo del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018 y de las condiciones técnicas que debe reunir el informe anual de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

CERTIFICA

Que, **GERALDINY PRADA MORENO,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.276.113 expedida en Neiva. cumplió con lo establecido en el Contrato N° CPS-006-2026 del 19 de enero de 2026 cuyo objeto fue "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO-LEGAL A LA MESA DIRECTIVA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y A LA CONCEJALES EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, PONENCIAS Y TÉCNICA LEGISLATIVA REQUERIDA**"

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento N° 003, correspondiente al período 01 a 30 de Marzo de 2026.

Se expide para trámite del pago N° 003 por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.500.000),** y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y Pensión.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2026.

NANCY TORRES PÉREZ
C.C. No. 23.554.437 de Duitama
Presidenta
Supervisor